

En el terreno que se solicita para la referida Portada, y para  
 fabrica que se requiera construir en su inmediacion, le haçan gracia  
 al expresado Padre Guardian, y au Comento; que de a luego  
 esta Ciudad la conzede y permite, mediante los beneficios q  
 resultan al seruisio de Dios, y este Comun, y por la de sus  
 que profesa año de 1658.

Memoria de Justicia  
 de abra del Archivo

Yo el Memorial de Juan Salvador Fernandez  
 de la Barria y Marcon Com. de la Encomienda de la  
 Villa de Moratilla, haziendo presente que sus Abuelos y  
 otros Ascendientes y descendientes de una familia, han sido  
 naturales desta Capital, asexinados en ella algunos años, y  
 anotados con la distincion correspondiente en los Padrones que se  
 formaban en los siglos pasados en la misma Parroquia desta  
 Poblacion, y asi consta que su Abuelo Pedro Fernandez Bar  
 rita de Marcon fue anotado en la Censura de la Ciudad en el año de  
 mill quinientos setenta y dos, y combinien to de este testimonio  
 deste acto honorifico, y demas que se le confirieron hasta el  
 año de mill quinientos setenta y ocho, y replica deste y junta  
 miento se dione a conzax de abra del Archivo, y se le diere docu  
 mento de lo que constare y fuese de dar, y titandose para la saca  
 del al. en Antonio Cenocana Procurador Sindico General  
 desta Ciudad, en lo que se refiere a su justificacion: y habiendolo  
 oido, y conferido = Aconido se practique la abertura de